Asunción, Octubre 24 de 1894.

De conformidad con el artículo 4º de la Ley Orgánica de los Tribunales y visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha 22 del corriente—

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Juez de Paz de Capiatá, a Don Julián Brites en reemplazo de Don Calixto Céspedes.

Artº 2º Dense las gracias al cesante por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

Artº 3º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Molinas

[signature]